



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO EL INFORME DE 30 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL QUE SE INFORMAN FAVORABLEMENTE CON CARÁCTER GENERAL LAS SOLICITUDES DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES DE EXCEPCIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADORAS, COPIADORAS Y MULTICOPIADORAS.

Esta Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación emitió el 30 de octubre de 2017 informe favorable a la contratación de suministro de papel de equipos de impresión al margen del sistema de contratación centralizada, en tanto se celebraba un nuevo acuerdo marco.

Con fecha 1 de mayo de 2018 entrará en vigor el lote uno (papel fibra virgen) del Acuerdo Marco 20/2017, para el suministro de papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y mult copiadoras, por lo que procede dejar sin efecto el indicado informe general.

En consecuencia, los expedientes de contratación del suministro de papel que se inicien a partir de dicha fecha deberán realizarse a través del sistema de contratación centralizada, sin perjuicio de que pueda solicitarse informe de excepción en el supuesto de que los bienes adjudicados en el AM 20/2017 no reúnan las características requeridas por el organismo interesado.

EL DIRECTOR DE RACIONALIZACIÓN Y
CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Pablo Arellano Pardo